

¿Cómo se construye un derecho?

Según el informe anual de UNICEF sobre el “Estado de los niños del Mundo” (1), el peor lugar del planeta para nacer es Afganistán. Cuando uno lee este documento publicado no hace más de 3 semanas la primera reacción que aflora es una absoluta indignación. Saber que este país ostenta una tasa de mortalidad infantil de alrededor de 257 muertes por cada mil niños nacidos, es decir, muere un niño por cada cuatro; que el 70% de la población carece de acceso a agua potable; que el 43% está fuera del alcance de los organismos humanitarios; que el año pasado los milicianos atacaron 317 colegios abatiendo a 124 niños y dejando heridos a cerca de 300; que mensualmente mueren cientos de niños afectados por la polio o el sarampión porque, debido a la inseguridad, es cada vez más complicado poner en marcha importantes campañas de vacunación; genera además, desesperanza, debido entre otras cosas, a que el mencionado informe ha sido publicado como un balance que debió servir para conmemorar los 20 años de vigencia de la Convención de los Derechos del Niño.

Es posible que en la mente del lector también rondan algunas preguntas inevitables como ¿qué es un derecho? o ¿para qué es útil?, puesto que a la luz de lo citado pareciera que enarbolar la bandera de los tan proclamados derechos de los niños no fuera suficiente para evitar que tantos mueran no solo en Afganistán sino alrededor del mundo.

En este orden de ideas, convendría hacer una diferenciación. Tanto en la práctica como en la teoría, existen dos tipos de derechos: i) los que nacen con nosotros y son inalienables, aquellos que la humanidad debería preocuparse más por defender y que lamentablemente son casi siempre esquivos para aquellos que nada tienen, como el derecho a vivir con dignidad; y ii) los otros, los muchos otros que debemos construir a diario y no dependen del consenso del mundo sino de nuestro actuar cotidiano.

Justamente de estos últimos nos gustaría ocuparnos. Si en realidad dependen de lo que hacemos o dejamos de hacer, ¿cuál sería el sustrato sobre el cuál se construye un derecho? ¿Qué deberíamos hacer nosotros para hacernos merecedores a ellos? ¿Qué le da el derecho a un padre para poder decidir sobre el futuro de sus hijos? ¿Basta con ser el padre? ¿Qué le da el derecho a un enamorado a “reclamar” el amor de la mujer que ama? ¿El tiempo que ha pasado con ella? ¿Lo construido con los años? ¿El haberle mostrado el mundo de una manera diferente? ¿El sólo hecho de proclamar su amor? ¿Qué le da el derecho a un profesional a “reclamar” por un espacio en el mundo laboral? ¿Qué le da el derecho a considerar que su opinión es importante y digna de ser escuchada? ¿Qué le da el derecho a pensar que solo importa decirse profesional para que el mundo le abra un camino en el que pueda desarrollarse?

Que cada derecho involucra una obligación, es algo que debería estar claro para todos. Además, esta obligación no debería ser entendida en su acepción más simple, es decir, como una imposición o condicionamiento, un “yo hago esto para merecer lo otro”. Muy por el contrario, ésta debería ser entendida como la responsabilidad de hacer, para después tener la posibilidad de recibir. Un padre no adquiere el derecho de opinar sobre el futuro de sus hijos por el solo hecho de haber participado de su concepción; adquiere el derecho siempre y cuando haya cumplido primero con sus obligaciones emocionales, físicas y económicas. No adquiere el derecho a ser respetado si, previamente, sus acciones no han irradiado respeto. No adquiere el derecho a reclamar afecto, si su actuar cotidiano ha estado desprovisto del más mínimo sentido de cariño.

Para los enamorados que luego se hacen esposos sucede algo parecido. Los años no son la única condición a tomar en cuenta para validar un derecho. Los años dan experiencia, dan compañía, dan amistad y dan confianza, pero no generan el derecho a “reclamar” amor. Este derecho se construye sobre la base de otras cosas mucho más complejas que la compañía, puesto que uno podría haber estado toda la vida lado de otro, y a la vez haber estado mucho tiempo solo, lo aceptemos o no.

Los hijos en la pareja, tampoco construyen ese derecho, porque en muchos casos podrían ser solo una excusa para hablar de familia.

En lo profesional, las cosas no tienen que ser muy distintas y para el caso del derecho de los Nutricionistas a tener una voz activa en las decisiones del país, tampoco. En España, la carrera de Nutrición Humana y dietética es bastante joven, fue creada el 20 de marzo de 1998 y recién a partir del 2003, algunas universidades de este país han empezado a impartir la cátedra que tiene una duración de cinco años y que además tiene acceso a estudios de doctorado. En este sentido, la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas, publicó en el año 2005 un extenso documento titulado "El dietista-nutricionista en atención Primaria de Salud" (2) donde se buscaba justificar la presencia del Dietista Nutricionista dentro de la atención primaria española. Entre las ideas principales que se argumentaban, podemos citar lo siguiente:

- a) La postura de la Asociación Española de Dietistas-Nutricionistas es que el profesional mejor cualificado para prestar servicios relacionados con la nutrición y la dietética en el marco de la Atención Primaria, es el dietista-nutricionista. La inclusión del dietista-nutricionista en esta área contribuirá no sólo a la mejora de la salud de la población, sino que servirá para optimizar las inversiones en sanidad, mejorando así la relación coste-efectividad.
- b) Según la Organización Mundial de la salud (OMS) el 40% de los 56 millones de fallecimientos que se registran cada año en el mundo, tienen que ver con aspectos nutricionales (a continuación destacadas en **negrita**): las prácticas sexuales sin protección, la hipertensión, el tabaco, el alcohol, las deficiencias en agua y los saneamientos, el colesterol elevado, los humos de combustibles sólidos en ambientes interiores, la deficiencia de hierro, la obesidad y el sobrepeso
- c) Las enfermedades más comunes relacionadas con la nutrición incluyen: la obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, osteoporosis y enfermedades dentales.
- d) La enfermedad cardiovascular, el cáncer y la diabetes tipo 2, claramente relacionadas con la alimentación, son responsables de 2 de cada 3 muertes en Estados Unidos, según las asociaciones americanas del cáncer, de la diabetes y del corazón
- e) Los 8 principales problemas de salud percibidos por los españoles incluyen aspectos nutricionales (**resaltados en negrita**): Alteraciones del aparato locomotor (22,10%); Hipertensión arterial (14,74%), Diabetes (13,14%), Enfermedades cardiovasculares (varices, corazón, cerebrovasculares, etc.) (11,05%), Problemas de salud mental (demencias, depresión, nervios, etc.) (8,42%), Adicciones (tabaco, alcohol, drogas, etc.) (4,93%), Colesterol (4,20%) y otros (21,05%).
- f) Más del 48% del gasto sanitario español está destinado a tratar enfermedades relacionadas con la nutrición (Obesidad, Diabetes, Cáncer, Osteoporosis, Enf. Cardiovasculares, Enf. Dentales).

Como vemos, con tan poco tiempo de ejercicio efectivo, los Nutricionistas españoles están preocupados por buscar la manera de crear su propio derecho y para ello apuntan a lo único que ayuda considerablemente, demostrar con hechos que su presencia es necesaria.

En el Perú, hemos proclamado durante años discursos retóricos con el objetivo de reivindicar para la Nutrición una serie de derechos que aparentemente nos han sido arrebatados. Sin embargo, hemos hecho muy poco para llevar estas prédicas hacia acciones organizadas que nos ubiquen en el lugar que en teoría nos corresponde. No hemos sabido aprovechar de ventajas coyunturales que nos ofrecían la posibilidad de posicionarnos de modo efectivo en el equipo multidisciplinario y aunque hoy, todavía tímidamente, estamos empezando a levantar la voz para sostener nuestras ideas, la fuerza de

las mismas sigue siendo insuficiente para que esa voz pueda ser escuchada en toda su magnitud. Hemos dejado que quizás, la única llama que sería capaz de encender el fuego de la atención del resto, este a punto de extinguirse, la investigación científica. Salvo, pocas notables excepciones, la investigación proveniente del área de nutrición sigue siendo incipiente, aunque para ser objetivo es un problema que atañe a todos los profesionales en el Perú.

Entonces ¿cuál sería el sustrato sobre el cuál se construye un derecho? Probablemente sea la responsabilidad de saber que somos parte de la solución y no solo del problema; que nuestros actos determinan nuestro futuro y el lugar que ocuparemos en él; que aunque es más fácil esperar por el mañana para saber que traerá, es mejor ir a su alcance para saber que podemos hacer para mejorarlo; que no importa que tan grande sea el esfuerzo, es mejor intentar en lugar de no hacer por el temor al fracaso. De una u otra manera todos ansiamos cosas parecidas, ganarnos el derecho a ser respetados por nuestros hijos; ganarnos el derecho de mirar con amor a los ojos de la persona querida y sabernos correspondidos o ganarnos el derecho a que nuestra voz profesional sea escuchada y entendida. Lamentablemente, la vida está llena de eufemismos, puesto que para muchos es mejor escuchar una verdad maquillada que una verdad en blanco y negro. Quizás, el peor de todos los eufemismos sea decir “no puedo” cuando en realidad se quiso decir “no quiero”.



Robinson Cruz Gallo
Director Renut

Referencias bibliográficas

1. Unicef. Estado de los niños del mundo. Visto en www.unicef.org
2. Asociación Española de Dietistas - Nutricionistas. El Dietista-Nutricionista en atención primaria de salud. Visto en www.aedu.es